CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

LCO 04/2019- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO
ID Nº 357.657

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 para la Contratación de Servicio de Telefonía Celular Corporativo ID Nº 357.657

La Convocante ha seleccionado la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos considerando cuanto sigue: *"Que sujeto a disponibilidad Presupuestaria objeto del presente llamado la institución podrá utilizar dicho recurso a fin de cubrir además montos adicionales como ser diferencias entre cobertura del seguro y saldo a cargo de la Entidad por las terminales en caso de siniestros y reposiciones., cargos adicionales, realizados por el usuario final en Roaming (voz, datos y mensajería) y DDI. (Discado Directo Internacional)"*

Así mismo es importante resaltar que el servicio requerido se encuentra previsto al uso de comunicaciones o transmisiones relativas a las actividades institucionales, exclusivamente para el Presidente y Miembros del Directorio, que por la naturaleza de sus funciones requieran de una comunicación fluida y eficiente, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 8452/2018, Art. 389º "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

Por lo expuesto, es conveniente la realización de esta contratación bajo la figura de contrato abierto, a fin de utilizar el servicio, y por ende abonar por el mismo de acuerdo a la necesidad.

Atentamente.

C.P. VICTOR CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES